



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"  
RESOLUCIÓN No. 012  
ENERO 17 DE ENERO DEL 2024

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA  
PTEP VERSIÓN 1 DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES  
QUINDÍO"**

El Gerente General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO, en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas la Ordenanza 027 de 1998, el Acuerdo 08 del 22 de octubre de 2020, el Decreto 692 del 30 de diciembre de 2020 y Decreto 088 de enero 21 de 2020, y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Ley 1474 de 2011, se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece: *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*

*El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.*

Que el Artículo 76 IBÍDEM, define: *"Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos que, en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público..."*

Que el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, establece: "cada entidad del orden Nacional, Departamental, Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano" asignado al programa Presidencial de Modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que el LITERAL G DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1712 DE 2014, establece el procedimiento para la publicación del Plan Anticorrupción, lo cual garantiza la transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

Que el artículo 1° de la ley 1755 de 2015, sustituyó el título II, Derechos de petición, capítulo I, II y III de la Ley 1437 de 2011, el cual regula el derecho fundamental de petición y todas las obligaciones y deberes que tenemos como entidad pública frente al ciudadano.

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 6067393395  
gerencia@indeportesquindio.gov.co  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO**  
**“INDEPORTES QUINDÍO”**

Que, el Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario del sector de Presidencia de la República señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Versión 2.

COMPES 3654 del 2010 Este documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas en Colombia. El énfasis del plan de acción está puesto en la coordinación entre entidades públicas y la unión de esfuerzos que actualmente se encuentran desarticulados, y propone también acciones concretas para incentivar la rendición de cuentas tanto en los servidores públicos como en los ciudadanos.

Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 crea los Planes de Transparencia y Ética de las entidades públicas, con un enfoque de riesgos.

Que el decreto N.001 del 01 de enero de 2024 por medio del cual se hacen unos nombramientos de unos empleos de libre nombramiento y remoción, literal d del nivel directivo de entidades descentralizadas y Numeral 3 y acta d posesión N. 13 que incorpora con carácter de libre nombramiento y remoción, ello de conformidad con el Decreto de Nombramiento Número 001 del 01 de enero de 2024.

Que el equipo de trabajo de Indeportes Quindío, presentó para revisión y aprobación el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2024 y el Gerente General considera pertinente adoptar dicho plan.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** adoptar el programa de transparencia y ética pública PTEP versión 1 del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024, el cual hará parte integral del presente Acto Administrativo, y está conformado de veinticuatro (24) folios.

**ARTICULO SEGUNDO:** La ejecución del presente plan estará a cargo de cada responsable señalado en el mismo, el seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizará por parte de la oficina de Control Interno cada cuatro (4) meses, seguimiento que será publicado en la página Web del Instituto.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

**CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO**  
Gerente General

**Proyecto y elaboró:** Mariana Araque Camacho- jefe Administrativa y financiera   
**Revisó:** Mauricio Rayo Ocampo – jefe Área técnica

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

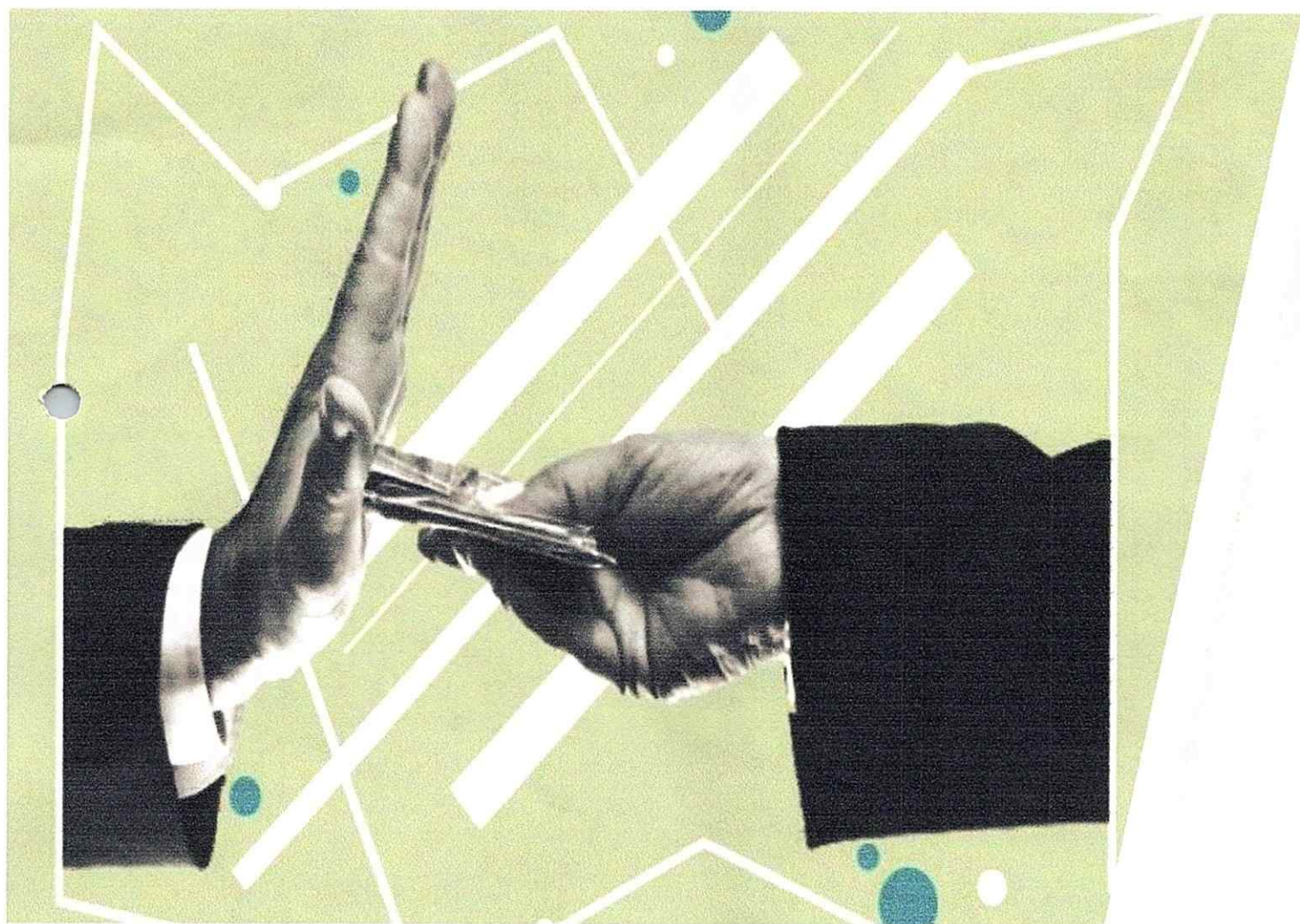
Teléfonos: 6067393395  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)





# 2024

## Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP (versión 1)



ARMENIA - QUINDÍO



## CONTENIDO

INTRODUCCION .....	3
METODOLOGÍA.....	5
OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PTEP .....	5
ALCANCE .....	7
CONTEXTO ESTRATEGICO .....	7
COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO .....	9
EVALUACION Y SEGUIMIENTO .....	12
SEMAFORIZACIÓN .....	13
PUBLICACIÓN.....	14
MARCO NORMATIVO .....	14
<b>ANEXOS</b>	
DESCRIPCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	16
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA POR CADA ESTRATEGÍA ...	20
ESTRATEGÍAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD.....	21
INICIATIVAS ADICIONALES – CULTURA DE LA LEGALIDAD E INTEGRIDAD .....	22



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

## **INTRODUCCION**

El Estado Colombiano se compromete a combatir la corrupción y contribuir a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU para 2030. El Objetivo 16 busca crear sociedades inclusivas y pacíficas, garantizar acceso a la justicia y establecer instituciones transparentes, eficaces y responsables a todos los niveles. A nivel nacional y territorial, se están adoptando normas y ejecutando planes para cumplir con estos compromisos, avanzando hacia instituciones más fuertes y transparentes, y reduciendo la corrupción en todas sus formas.

En el año 2022, se promulgó la Ley 2195 con el propósito de prevenir la corrupción, fortalecer la coordinación entre las entidades estatales y reparar los daños causados por actos corruptos. Su objetivo principal es fomentar una cultura de legalidad e integridad, restablecer la confianza ciudadana y el respeto hacia lo público. En específico, el artículo 31 de esta ley instruye a cada entidad estatal a desarrollar y ejecutar anualmente un Programa de Transparencia y Ética Pública. Este programa tiene como finalidad contribuir a la prevención de actos ilícitos, fortalecer la ética en el servicio público y recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO” con el objetivo de cumplir con la normativa ha buscado una transición eficiente entre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2023 y la creación del nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 31 de la ley 2195 del 18 de enero de 2022: “Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público. Modifíquese el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.” y en coordinación con la oficina Asesora de Control Interno y racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y evaluación a políticas públicas del Departamento Nacional de Planeación, formulo el nuevo **El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) Indeportes Quindío 2024,**

Dicho programa contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” y el Decreto 2641 del 2012, el CONPES 3654 de 2010.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

El Nuevo Programa incluye 6 componentes los cuales son:

- ✦ Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos corrupción
- ✦ Estrategia Anti tramite
- ✦ rendición de Cuentas
- ✦ Servicio al Ciudadano
- ✦ Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- ✦ Iniciativas adicionales

Teniendo en cuenta lo anterior Indeportes Quindío formalizó sus estrategias en el presente documento el cual contiene las actividades a realizar en cada uno de los componentes, en el de “Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción”, se tuvo en cuenta el mapa de procesos de la entidad, el que distingue los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación independiente en el cual se identificaron los posibles riesgos de corrupción, las causas, las acciones de control, tiempo de ejecución y responsables de la ejecución de los mismos; en el segundo componente de “Racionalización de Trámites”, se identificaron los trámites a intervenir para simplificarlos y en lo posible facilitar el acceso a los mismos vía internet, donde se busca brindar un servicio oportuno y de calidad a nuestros usuarios y comunidad en general, fijando en forma clara y objetiva requisitos y tiempos de respuesta a los mismos en el siguiente componente de “Rendición de Cuentas” se establece a través de este del PTEP, publicar la información que facilite el control social de la entidad por parte de la comunidad en general y realizar en la presente vigencia una audiencia pública haciendo participe a nuestros usuarios internos y externos de manera que puedan interactuar y conocer a fondo cada uno de los programas que brinda el instituto; en el componente “Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano” se brinda el acceso a la entidad a toda la comunidad donde encuentran una atención personalizada además del canal telefónico, la ventanilla única de atención, el vínculo de recepción de P.Q.R.S. y en el último el componente “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información”, las personas pueden contactarse con la entidad a través de las pagina web [www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co).

El presente plan que se adopta se centra en la transparencia de la gestión, en la oportuna publicación de la información institucional, en facilitar la comunicación de la comunidad en general con la entidad y en prestar el mejor servicio posible muy a pesar de las limitaciones presupuestales, por ello expresa su voluntad en la implementación de estrategias que contiene el presente plan, para evitar la materialización de dichos riesgos y mejorar la gestión institucional.

### METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP 2024, se desarrolló teniendo como guía los lineamientos establecidos en el “Documento lineamientos establecidos en el artículo 31 de la ley 2195 del 18 de enero de 2022: “Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público.

4

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Incorporando en cada componente la situación que la entidad presenta y se proponen las acciones que se adelantarán para el logro de los objetivos.

Los componentes del PTEP son seis (6), autónomos e independientes, a los cuales la Oficina de Control Interno realizará el correspondiente seguimiento, control y evaluación.

El Nuevo Programa incluye 6 componentes los cuales son:

- ✚ Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos corrupción
- ✚ Estrategia Anti tramite-Servicios
- ✚ rendición de Cuentas
- ✚ Servicio al Ciudadano
- ✚ Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- ✚ Iniciativas adicionales

Igualmente se tuvo como base el PAAC del año 2023, partiendo de los posibles riesgos que inciden y las actividades establecidas por cada componente, además del seguimiento al PAAC realizado por la Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2023, el que muestra avances significativos de las metas propuestas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ya que se dio Cumplimiento Al 98% de las acciones previstas en la matriz de riesgos y los rezagos de la vigencia inmediatamente anterior.

El resultado detallado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno puede ser consultado en el sitio web de Indeportes Quindío, <https://www.indeportesquindio.gov.co/index.php/reportes-control-interno>

### OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PTEP

#### Objetivo General

"Implementar acciones que permitan ejecutar el Programa de Transparencia y Ética Pública para mejorar la eficiencia y transparencia institucional mediante la identificación y gestión proactiva de riesgos de corrupción; perfeccionando los mecanismos de transparencia y acceso a la información de INDEPORTES QUINDIO; garantizando una rendición de cuentas continua; fomentando la innovación en la gestión y la ética pública. El objetivo principal es prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad en todas las acciones y servicios institucionales."

Implementar y determinar las acciones para ejecutar el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP orientado al fortalecimiento de la atención al ciudadano y a evitar posibles actos de corrupción de los servidores públicos y ciudadanía del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", Soportado en los principios y



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

valores institucionales, además de los controles establecidos en los procesos y procedimientos del instituto.

**Objetivos Específicos**

- **Diseñar e implementar un programa de gestión de riesgos de corrupción:** Establecer un programa integral que identifique y gestione proactivamente los posibles riesgos de corrupción en INDEPORTES QUINDIO, con la finalidad de prevenir y controlar situaciones indeseadas.
  - **Optimizar los canales de transparencia y acceso a la información:** Mejorar y actualizar los mecanismos de divulgación de información de INDEPORTES QUINDIO, garantizando su accesibilidad y comprensión por parte de la ciudadanía, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
  - **Simplificar y agilizar servicios ofrecidos por INDEPORTES QUINDIO:** Evaluar y reformar los procesos internos de la entidad para hacer más eficiente y accesible la prestación de servicios, reduciendo barreras y tiempos para los usuarios.
  - **Establecer un sistema continuo de rendición de cuentas:** Implementar mecanismos regulares y accesibles para informar a la ciudadanía sobre las acciones y resultados de INDEPORTES QUINDIO, fomentando la transparencia y la responsabilidad.
  - **Fomentar la innovación en la gestión y la ética pública:** Desarrollar estrategias que promuevan la innovación en los procesos internos de INDEPORTES QUINDIO, incentivando una gestión más eficiente y ética.
- 
- ⚡ Generar, presentar, promover e implementar acciones preventivas orientadas a evitar la materialización de actos de corrupción.
  - ⚡ Aplicar instrumentos de recolección de información que contribuyan a mejorar la atención al ciudadano.
  - ⚡ Optimizar la prestación de trámites a los usuarios y ciudadanía en general al punto que algunos de ellos se puedan hacer a través de la página web, sin que sea necesario que el solicitante tenga que realizarlos personalmente.
  - ⚡ Fortalecer en los servidores de la entidad la cultura de servicio al cliente afianzando los valores institucionales como comportamiento ético, responsabilidad social, solidaridad, colaboración y respeto.
  - ⚡ Promover y motivar el acceso a la información pública del Instituto de Departamental de Deporte y recreación del Quindío- “INDEPORTES QUINDIO”, de manera que la ciudadanía ejerza sus derechos y deberes de control social.

**ALCANCE**

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública, deberán ser aplicadas por todas las dependencias del Instituto de Deportes de

6

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

"INDEPORTES", Para el fortalecimiento institucional y desarrollo de los programas misionales de forma clara y transparente y de fácil acceso para toda la comunidad.

**CONTEXTO ESTRATEGICO**

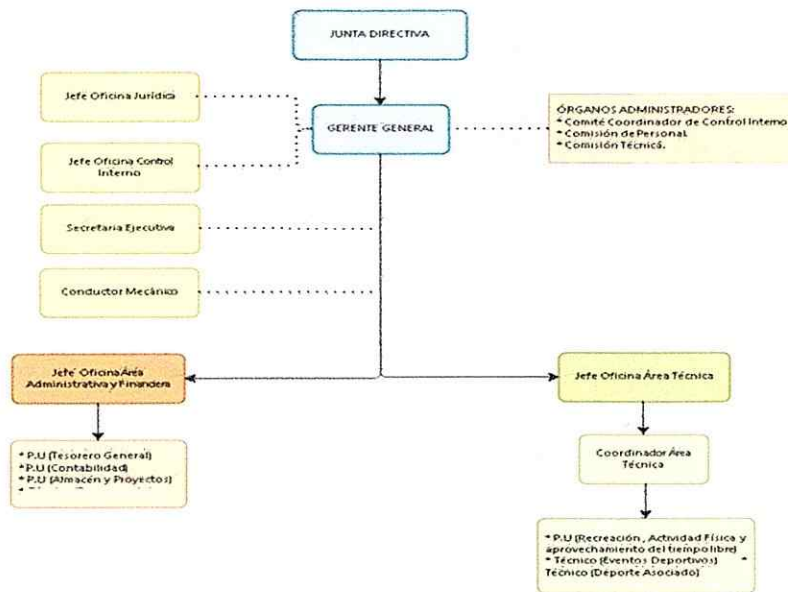
**Misión:**

Somos una entidad que Garantiza en el Departamento del Quindío el fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable como mecanismos para el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social a través de nuestros recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros.

**Visión:**

Ser al año 2023 una Institución fortalecida en la planificación, asesoría y fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludables en el Departamento del Quindío, coadyuvando al posicionamiento del deporte competitivo y altos logros en los XXII Juegos deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales. Esta misión debe estar diferente a este año.

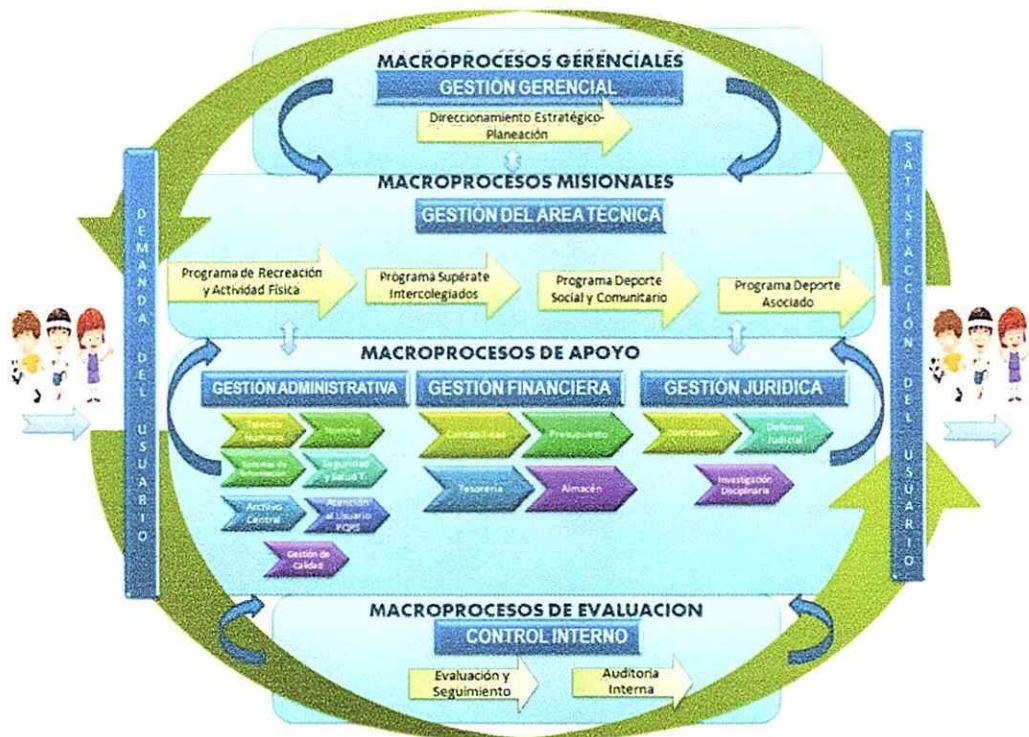
**Organigrama:**





INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
**“INDEPORTES QUINDÍO”**

**Mapa de procesos:**



**Objetivos institucionales:**

- ✚ Mejorar el desarrollo deportivo, competitivo, recreativo, de actividad física y uso constructivo del tiempo libre, contribuyendo al fortalecimiento de estilos de vida saludable para la población Quindiana.
- ✚ Procurar la integridad, Eficiencia y Transparencia en la gestión realizada por los servidores públicos del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío.
- ✚ Direccionar, planificar y evaluar el Sistema de Gestión Institucional.
- ✚ Fomentar la participación ciudadana mediante la democratización pública.
- ✚ Fortalecer el Sistema de control Interno
- ✚ Apoyar, administrar los recursos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”

**COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA**

El Programa de Transparencia y Ética Pública está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción y la Ética Pública. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando **INDEPORTES QUINDÍO** en desarrollo de dichas políticas.

✚ **PRIMER COMPONENTE:**

**Administración De Riesgos- Mapa De Riesgos De Corrupción:** En el mapa de riesgos adjunto se describen los riesgos de corrupción susceptibles de materialización en la entidad, los cuales fueron identificados mediante un grupo de trabajo conjunto por los directivos del instituto; se discutió ampliamente sobre las causas más relevantes que inciden en dicha materialización; se definieron y establecieron las acciones de control consideradas con mayor efectividad, con el fin de bajar la probabilidad de materialización del riesgo y/o de presentarse el riesgo, mitigar el impacto en la entidad.

✚ **SEGUNDO COMPONENTE:**

**Estrategia Anti tramite** La Estrategia Anti-trámites constituye una parte esencial del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a la modificación realizada en la Ley 1474 de 2011, Artículo 73. Este artículo establece que cada entidad a nivel nacional, departamental y municipal, independientemente de su régimen de contratación, tiene la obligación de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública. El propósito de estos programas es fomentar una cultura de legalidad, así como identificar, medir, controlar y monitorear de manera continua el riesgo de corrupción en el cumplimiento de su misión.

Adicionalmente, en concordancia con el Artículo 20 de la Ley 489 de 1998, se requiere que las entidades territoriales definan acciones específicas para mejorar la eficiencia de los trámites.

Por lo anterior se establece que INDEPORTES QUINDIO no es una entidad prestadora de servicios por tal razón no tiene una cantidad de trámites establecidos por su naturaleza, pero de igual manera desde el equipo de trabajo directivo en cabeza del líder de planeación se identificaron dos (2) tramites y son;

- ✚ Elaboración de certificados laborales
- ✚ Elaboración de certificados de tiempo laborados de para procesos pensionales en el CETIL.

9

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**⚡ TERCER COMPONENTE:**

**Rendición De Cuentas:** de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, la rendición de cuentas es “... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía de INDEPORTES QUINDIO va inmersa en la rendición de la cuenta de la Gobernación del Departamento del Quindío, ya que como ente descentralizado Departamental formamos parte del Plan de desarrollo 2024 – 2027 TU Y TO SOMOS QUINDIO estando inmersos en la estrategia de inclusión social y equidad.

**⚡ CUARTO COMPONENTE:**

**Servicio Al Ciudadano:** Este componente busca brindar herramientas para el acceso de la ciudadanía a la información, fortalecimiento del personal para la atención al ciudadano, buscando que el ciudadano se encuentre satisfecho, por esta razón la entidad cuenta con una serie de canales de atención como son:

CANALES DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO				
CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO	DESCRIPCIÓN
ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN PERSONAL Y RADICACIÓN POR CORRESPONDENCIA	Gobernación del Quindío Carrera 12 No. 22 – 37 piso 4 ARMENIA, QUINDÍO	*lunes a viernes 8:00 a.m. – 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	A través del Grupo de atención al ciudadano, se ofrece orientación e información de manera personalizada e inmediata y la gestión de los principales trámites y servicios de Indeportes Quindío. A través de éstas, el ciudadano puede radicar sus trámites, consultas, quejas, sugerencias por escrito y verbales, las cuales son remitidas a la dependencia competente para



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

				que allí sean resueltas.
<b>ATENCIÓN TELEFÓNICA</b>	LINEA GRATUITA NACIONAL LINEAS FIJAS	01800441814  60(6)7393395- 60(6)7441814		Línea gratuita nacional para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información.
<b>VIRTUAL</b>	VENTANILLA ÚNICA	<a href="https://indeportesquindio.micorresponsabilidad.com/consultar_informacion">https://indeportesquindio.micorresponsabilidad.com/consultar_informacion</a>	Siempre disponible	La ventanilla es una herramienta que le permite realizar los trámites y servicios dispuestos en línea. Se accede a la ventanilla desde el sitio WEB contáctenos:
	CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:contactenos@indeportesquindio.gov.co">contactenos@indeportesquindio.gov.co</a> <a href="http://www.indeportesquindio.gov.co">www.indeportesquindio.gov.co</a>		Por este canal el ciudadano puede formular consultas, quejas y del cual se enviará las respuestas para que el ciudadano pueda hacer seguimiento al estado de sus trámites.
	REDES SOCIALES			Instagram: Indeportes_quindio Facebook: Indeportes Quindío 2020 Twitter: @IndeportesQ



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”

✚ QUINTO COMPONENTE:

**Transparencia Y Acceso a la Información:** Este componente busca desarrollar la estrategia de transparencia de la gestión pública para lo cual la entidad, acatando la ley 1712 de 2014 conocida como Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, además a los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. En el instituto se cuenta con la página web: <https://www.indeportesquindio.gov.co/index.php>

✚ SEXTO COMPONENTE

**Iniciativas Adicionales:** : Para el Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO” es de suma importancia involucrar a los usuarios a una buena y transparente participación ciudadana definiendo unas estrategias que se programarán y articularán para el 2024, las cuales una vez rediseñada la página web se publicarán.

Es así, que en la vigencia 2023, se actualizó y adoptó el código de integridad para Indeportes Quindío, con el fin de institucionalizar los lineamientos de comportamiento que deben ser aplicados por el personal que integra el equipo de trabajo, independiente de su tipo de vinculación.

Finalmente, fue socializado y publicado en la página web institucional pero se define como un proceso que se debe de socializar periódicamente a los funcionarios de la entidad.

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Gerente del Instituto de Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el presente documento.

El Programa de transparencia y Ética Pública- PTEP debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el **18 de enero de cada año**.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a **CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**, el cual se hará de manera cuatrimestral y de los cuales se publicara en la página web de la entidad en los primero 10 días hábiles posteriores al cierre del periodo evaluado de acuerdo a los parámetros establecidos así:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”

PERIODO 2024	EVALUADO	FECHA DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACION PAGINA WEB
1. (01 enero al 30 abril )	Seguimiento	10 días hábiles de mayo de 2024
2. (01 mayo al 31 agosto)	Seguimiento	10 días hábiles de septiembre de 2024
3. (01 septiembre al 31 diciembre)	Seguimiento	10 días hábiles de enero de 2024

Las acciones a desarrollar deben contemplar una fecha de realización y si se requiere varias fases fijar las fechas para cada uno, ya que el plan anticorrupción se debe medir al finalizar abril, agosto y diciembre, por tanto, en cada evaluación se debe mostrar un avance, como compromiso en el cumplimiento del mismo, no es bueno dejar que a diciembre se cumpla la realización de las actividades.

#### MECANISMOS DE MEJORA DE METAS QUE NO FUERON LOGRADA

El líder de planeación al final de cada vigencia realiza seguimiento y verifica el porcentaje de avance de cada una de las actividades que fueron incorporadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, las actividades que no lograron el 100%, deben quedar planeadas para la siguiente vigencia, con el fin de asegurar su ejecución. De lo contrario la dependencia Responsable de la actividad debe justificar por qué no es viable que se incorpore para la Siguiente vigencia.

#### SEMAFORIZACIÓN

Es el nivel de cumplimiento de las actividades contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública , medido en términos de porcentaje será el siguiente, considerando los criterios establecidos en la Cartilla ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Versión 2 del 2015.

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	DE	ZONA	SEMÁFORO
0 – 59%		Baja	Rojo
60 – 79%		Media	Amarillo
80 – 100%		Alta	Verde



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**PUBLICACIÓN**

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Departamental de Deporte y Recreación de Quindío “INDEPORTES QUINDÍO” vigencia 2024, deberá ser publicado en la página web del ente Descentralizado a más tardar el 18 de enero de 2024.

**MARCO NORMATIVO**

- ✚ Constitución Política de Colombia Artículos 1, 2,3 y 40 establece los principios de democracia participativa, soberanía popular y el derecho fundamental de conformar, ejercer y controlar el poder público.
- ✚ Constitución Política, Artículo 23: El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la Entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal.
- ✚ Constitución Política, Artículo 40: Consagra la participación ciudadana, “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”.
- ✚ Constitución Política, Artículo 74: “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable”. Indica que el derecho de acceso a los documentos públicos permite el ejercicio del derecho a la información y demás derechos relacionados.
- ✚ Constitución Política, Artículo 90: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.”
- ✚ Constitución Política, Artículo 270: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.”
- ✚ Constitución Política, Artículo 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”
- ✚ Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✚ Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✚ Ley 1499 de 2017: reglamenta el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, con el objeto de dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades

14

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO**  
**“INDEPORTES QUINDÍO”**

y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

- ✦ ley 2195 del 18 de enero de 2022 art 31 “Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público. Modifíquese el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.”.
- ✦ Decreto 124 de 2016, sustituye el Título 4 parte1, libro 2, relativo a al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- ✦ Ley 1755 del 2015, artículo 1, el cual sustituyo el título II, Derechos de petición, Capítulo I – II – III, artículo 13 al 33 de la ley 1437 del 2011.



**CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO**  
**GERENTE GENERAL**

**ELABORO Y PROYECTO**

Jefe administrativo y financiero-Mariana Araque Camacho  
Jefe del Área Técnica - Mauricio Rayo Ocampo  
Jefe del Área Jurídica-Camilo José Ortiz Montero (E)

**Sede Gobernación**  
**del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad -**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**DESCRIPCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

NO	PROCESO	RIESGO IDENTIFICADO	CAUSAS DEL RIESGO	CONSECUENCIA
1	Transparencia, Participación, Servicio Ciudadano	Recibir dádivas o beneficios como consecuencia de la atención integral de requerimientos (PQRSD) y solicitudes (trámites y servicios) para cumplir con un acto propio de su función.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Falta de procedimientos para la recepción, atención y notificación de los requerimientos y solicitudes.</li> <li>2) Conductas por parte de los servidores que van en contravía de los principios de ética requeridos.</li> <li>3) Incumplimiento del principio de transparencia.</li> <li>4) Desconocimiento de los usuarios de los requisitos y procedimientos para la realización de un requerimiento o trámites/servicio.</li> <li>5) Falta de socialización de la oferta institucional.</li> <li>6) Falta de control y extralimitación de funciones</li> <li>7) Incumplimiento del principio: los bienes públicos son sagrados y del valor de la transparencia</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fortalecimiento de la ilegalidad.</li> <li>2) Procesos disciplinarios, fiscales y penales.</li> <li>3) Pérdida de credibilidad, confianza e imagen de la Corporación.</li> <li>4) Actuaciones de funcionarios y/o colaborador que podrían configurarse en actos de corrupción.</li> <li>5) Inicio de procesos de responsabilidad (disciplinaria, fiscal y penal) contra funcionarios involucrados.</li> </ol>
2	Planeación Estratégica	Concentración de autoridad, exceso de poder o extralimitación de funciones por parte de los servidores públicos de la entidad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presiones de terceros o de un superior jerárquico a la alta dirección, para la toma de decisiones en contravía de la normativa vigente, para favorecer intereses particulares.</li> <li>2) Abuso del poder por parte de quienes intervienen, directa o indirectamente, en el manejo de recursos de cualquier índole (aplica a las personas, los bienes y el presupuesto).</li> <li>3) Conductas por parte de los servidores que van en contravía de los principios de ética requeridos.</li> <li>4) No tener una estructura jerárquica que permita la segregación de funciones.</li> <li>5) Concentración de poder en pocos funcionarios</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Dar inicio a procesos administrativos, disciplinarios, fiscales, penales.</li> <li>2) Deterioro de la imagen institucional y credibilidad en los grupos de interés (partes interesadas)</li> <li>3) Conflictos de interés generados</li> </ol>
3	Gestión Financiera	Favorecimiento a entidades bancarias con el propósito de obtener beneficios personales (préstamos, comisiones, etc.).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Altas sumas de dinero son mantenidas en cuentas corrientes o en caja sin generar ningún rendimiento.</li> <li>2) Recibir dádivas por parte de entidades financieras para motivar a mantener altas sumas de dinero en cuentas corrientes.</li> <li>3) Incumplimiento de requisitos legales para la gestión financiera de la entidad.</li> <li>4) Conductas por parte de los servidores que van en contravía de los principios de ética requeridos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Dar inicio a procesos administrativos, disciplinarios, fiscales, penales.</li> <li>2) Detrimiento patrimonial</li> <li>3) Deterioro de la imagen institucional y credibilidad en los grupos de interés (partes interesadas)</li> <li>4) Incumplimiento a los protocolos de integridad, y gobierno corporativo</li> </ol>



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

4	Transparencia, Participación, Servicio Ciudadano	Participación ciudadana no reconocida en la formulación y el desarrollo de proyectos, para favorecer intereses de algunos actores para beneficio propio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presiones externas de intereses particulares en desarrollar proyectos sin participación ciudadana, en beneficio propio.</li> <li>2) Incumplimiento del principio de transparencia.</li> <li>3) Presiones políticas y sociales</li> <li>4) Incumplimiento de la rendición de cuentas a la ciudadanía.</li> <li>5) Conductas por parte de los servidores que van en contravía de los principios de ética requeridos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Deterioro de la imagen institucional</li> <li>2) Proceso de planificación ambiental sin consenso ni apoyo de la ciudadanía en la implementación de los proyectos Corporación,</li> <li>3) Insatisfacción del usuario y partes interesadas</li> <li>4) Inadecuada formulación de los programas y proyectos que desarrolla la Corporación</li> </ol>
5	Comunicación Pública	Manipular en los comunicados de prensa oficiales, la información institucional para favorecer los intereses de terceros.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presiones del contexto externo (sector político, gremios y medios).</li> <li>2) Dar respuesta a medios de comunicación por parte de funcionarios no autorizados.</li> <li>3) Conductas por parte de los servidores que van en contravía de los principios de ética requeridos.</li> <li>4) Incumplimiento a la Ley de 1712 de 2014 en relación a la disponibilidad de información y protección de datos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Demanda en contra de la entidad.</li> <li>1) Deterioro de la imagen institucional.</li> <li>3. Dar inicio a procesos administrativos, disciplinarios</li> <li>4. Incumplimiento de las políticas institucionales de habeas data y protección de datos.</li> </ol>
6	Gestión Talento Humano	Ambiente propicio para que los servidores de la entidad reciban dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero, durante el ejercicio de sus funciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Falta de sentido de pertenencia por la entidad de parte de los servidores públicos.</li> <li>2) Conductas por parte de los servidores que van en contravía de los principios de ética y transparencia fomentados por la Entidad a través de la Gerencia diseñada para combatir el flagelo de la corrupción al interior de la Corporación.</li> <li>3) Insuficientes controles por parte de la entidad en los procesos de celebración de contratos.</li> <li>4) Abuso de la autoridad.</li> <li>5) Concentración de funciones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apertura de investigaciones por los órganos de control y vigilancia, procesos administrativos y penales a los servidores responsables en los trámites.</li> <li>2) Sanciones administrativas y penales e inhabilitación a los funcionarios responsables.</li> <li>3) Demandas en contra la entidad.</li> <li>4) Deterioro de la imagen institucional.</li> </ol>
7	Gestión Talento Humano	Omisión de los requisitos legales para el nombramiento o contratación del personal, para efectos de favorecer a terceros o cambio de dádivas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presiones indebidas en los procesos de selección y vinculación, de servidores públicos, para beneficiar intereses particulares.</li> <li>2) Acciones tendientes a favorecer amiguismos.</li> <li>3) Incumplimiento de los requisitos legales en los procesos de vinculación de personal de planta y en los procesos de contratación de servicios personales.</li> <li>4) Conductas por parte de los servidores que van en contravía de los principios de ética requeridos.</li> <li>5) Desacatamiento y/o falta de apropiación de los lineamientos en el manejo de conflictos de intereses</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Vulneración de los principios, reglas y procedimientos establecidos en la Ley 909 de 2004 por la cual se regulan el empleo público, la carrera administrativa y gerencia pública.</li> <li>2) Desconocimiento de los manuales de funciones y perfiles exigidos para el ejercicio de cargos o empleos aprobados dentro de la planta de cargos de la entidad</li> <li>3) Inicio de procesos disciplinarios</li> <li>4) Pérdida de imagen y credibilidad de la Entidad</li> <li>5) Apertura de investigaciones por los órganos de control y vigilancia</li> </ol>



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

8	Gestión Jurídica	No presentar dentro de los términos las actuaciones propias de la representación judicial de la entidad para favorecer a un cliente externo a cambio de dádivas o en beneficio particular	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Eventos donde por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.</li> <li>2) Incumplimiento de las acciones legales o constitucionales en los procesos judiciales que se adelanten a favor y/o contra de la entidad.</li> <li>3) El no registro de los procesos y/o el registro incorrecto de la información</li> <li>4) Actuaciones administrativas adelantadas por funcionarios no idóneos o incompetentes.</li> <li>5) Conductas por parte de los servidores que van en contravía de ética requeridos.</li> <li>6) Indebida representación Judicial de la entidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Detrimiento Patrimonial de la entidad por imposición de multas o sentencias que requieran erogaciones económicas,</li> <li>2) Acciones legales o constitucionales en contra de la entidad,</li> <li>3) Pérdida de imagen y credibilidad de la entidad,</li> <li>4) Información de procesos judiciales incompleta,</li> <li>5) Detrimiento al patrimonio de la entidad</li> <li>6) Toma de decisiones erróneas por no disponer de información integral de los procesos judiciales.</li> <li>7) Desconocimiento de acciones judiciales en las cuales es parte la entidad como Demandado, no lográndose realizar una debida defensa jurídica en pro de proteger los intereses legales y patrimoniales.</li> <li>6) Inicio de procesos disciplinarios</li> </ol>
9	Gestión Jurídica	Celebración indebida de contratos, para favorecer a un tercero en beneficio particular.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) En la etapa precontractual del sesgo de los requisitos en los procesos de selección se puede favorecer a terceros a través de los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, entre otros.</li> <li>2) Omisión de la aplicación de los Manuales de Contratación y Supervisión.</li> <li>3) Abuso del poder por parte de quienes intervienen, directa o indirectamente, el recibo y entrega de bienes.</li> <li>4) Conductas por parte de los servidores que van en contravía de los principios de ética requeridos.</li> <li>5) Desconocimiento de los principios, reglas y procedimientos establecidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias en la gestión contractual de la entidad</li> <li>6) No aplicación de guías, manuales y directrices expedidas por Colombia Compra Eficiente como ente rector, el cual tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tipificación del delito de celebración indebida de contratos por la falta de requisitos legales,</li> <li>2) Riesgo de detrimento o malversación de recursos financieros comprometidos para la contratación de insumos, servicios, obras entre otros adjudicados de forma indebida.</li> <li>3) Inicio de procesos de responsabilidad (disciplinaria, fiscal y penal) contra funcionarios involucrados.</li> <li>4) Deterioro de la credibilidad y la imagen de la entidad.</li> <li>5) Apertura de investigaciones por los órganos de control y vigilancia,</li> </ol>



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

10	Gestión Documental	Sustracción de documentos del acervo documental con fines de lucro personal y pérdida de memoria documental	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Extraer y/o suministrar información privilegiada o confidencial relacionada con gestión institucional, para fines diferentes a los de la entidad.</li> <li>2) Indebida aplicación de la directriz de información clasificada y reservada establecidas en los artículos 17 y 18 de la Ley 1712 de 2014 y/o Desconocimiento de requisitos legales aplicables.</li> <li>3) Extralimitación de funciones e intereses particulares.</li> <li>4) Inexistencia de los instrumentos de Gestión de la Información, requeridos en el proceso de Gestión Documental (Programa de Gestión Documental, TRD, PINAR, entre otros) o desactualización de estos.</li> <li>5) Conductas por parte de los servidores que van en contravía de los principios de ética requeridos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Sanciones para la entidad,</li> <li>2) Tipificación del delito de utilización indebida de información oficial privilegiada o clasificada como reservada.</li> <li>3) Incumplimiento de requisitos legales aplicables para la difusión o comunicación a la información pública.</li> <li>4) Favorecimiento de terceros a causa del uso indebido de información de propiedad de la Corporación.</li> <li>5) Pérdidas económicas</li> <li>6) Inicio de procesos disciplinarios</li> </ol>
11	Gestión Financiera	Posibles irregularidades en los servicios prestados por la entidad en beneficio personal o de un privado (procesos sin ajuste a las normas, tráfico de influencias).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Concentración de autoridad o exceso de poder.</li> <li>2) Poca integridad y transparencia en el servidor público en el ejercicio de sus funciones</li> <li>3) No segregación de funciones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Procesos sancionatorios, disciplinarios, fiscales y penales.</li> <li>2) Pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación.</li> </ol>
12	Gestión Financiera	Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Abuso de poder.</li> <li>2) Omisión de políticas públicas fiscales y de gasto público.</li> <li>3) Incumplimiento del principio los bienes públicos son sagrados y del valor de transparencia</li> <li>4) Desacatamiento y/o falta de apropiación de los principios y valores del Código de Integridad, Gobierno Corporativo y Manual de Conflicto de Intereses</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Incumplimiento de objetivos y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y en el Plan Operativo Anual.</li> <li>2) Malversación de fondos.</li> <li>3) Deterioro de la credibilidad y la imagen Corporativa.</li> <li>4) Procesos de responsabilidad (disciplinaria, fiscal y penal)</li> </ol>
13	Gestión Financiera	Aceptación de una remuneración para cumplir con un acto propio de su función.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Falta de principios y valores éticos de los funcionarios.</li> <li>2) Falta de control y extralimitación de funciones</li> <li>3) Incumplimiento del principio: los bienes públicos son sagrados y del valor de la transparencia</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Pérdida de credibilidad e imagen de la Entidad.</li> <li>2) Actuaciones de funcionarios y/o colaborador que podrían configurarse en actos de corrupción.</li> <li>3) Inicio de procesos de responsabilidad (disciplinaria, fiscal y penal) contra funcionarios involucrados.</li> </ol>



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA POR CADA ESTRATEGIA  
ESTRATEGIA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Actividades Programadas	Meta/pro ducto	Unidadde Medida	Indicador	Fechainicio	Fecha final	Responsable
Socializar la política de administración del riesgo de Indeportes Quindío	Uno (1)	Numérica	Política de administración de riesgos difundida y socializada de acuerdo a los requerimientos normativos.	Marzo 01 de 2024	Marzo 31 de 2024	Jefe Oficina Area Técnica Jefe Oficina Control Interno
Realizar la revisión al mapa de riesgos de corrupción - vigencia 2024.	Uno (1)	Numérica	Matriz de mapa de riesgos actualizada a la vigencia 2024	Febrero 1 de 2024	Febrero 18 de 2024	Jefe Oficina Area técnica Jefe Oficina Administrativa y Financiero Jefe Oficina Control Interno
Publicar el Mapa de riesgos por corrupción y el Programa de Transparencia y Ética Pública	Uno (1)	Numérica	Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en el sitio web	Enero 2 de 2024	Enero 18 de 2024	Jefe Administrativo y Financiero
Monitorear las actividades de cada uno de los componentes del mapa de riesgos de corrupción por el líder de proceso	Tres (3)	Numérica	Informe con resultadosde monitoreo	Mayo 30 de 2024 Septiembre 30 de 2024	Enero de 2025	Jefe Oficina Area técnica Jefe Oficina Administrativa y Financiera Jefe Oficina Jurídica
Realizar revisiones y ajustes atendiendo las recomendaciones de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad	Tres (3)	Numérica	Revisiones realizadas para realizar ajustes atendiendo las recomendaciones de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad	Enero 2 de 2024	Diciembre 31 de 2024	Jefe Oficina Control Interno



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

Realizar los seguimientos del mapa de riesgos de corrupción	Dos (2)	Numérica	Informes de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Mayo 30 de 2024 Septiembre 30 de 2024	Enero de 2025	Jefe Oficina Area técnica Jefe Oficina Administrativa y Financiera Jefe Oficina Jurídica Oficina de Control Interno
Publicar en el sitio web de la Entidad los informes de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Dos (2)	Numérica	Informes de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción publicados en el sitio web	enero a diciembre de 2024	Enero 2025	Jefe Administrativo y Financiero

**ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD**

Actividades Programadas	Meta/ producto	Unidad de Medida	Indicador	Fecha inicio	Fecha final	Responsable
Publicar base de datos abiertos en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>	Uno (1)	Numérica	Base de datos publicada en el portal dispuesto	Enero 2024	Diciembre 2024	Jefe Oficina administrativa y financiera
Publicar los informes de los procesos contractuales de la entidad	Doce (12)	Numérica	Informes publicados en el sitio web de Indeportes Quindío	Enero 2024	Diciembre 2024	Jefe Oficina Jurídica
Verificar el registro y/o actualización de hojas de vida en el SIGEP por parte de los funcionarios de la entidad.	100%	Porcentaje	Hojas de Vida verificadas en el SIGEP de funcionarios que Reportan registro actualización.	Enero 2024	Marzo de 2024	Jefe Oficina administrativa y financiera Jefe Oficina Control Interno
Implementar la estrategia de comunicaciones y difusión de la gestión institucional	100%	Porcentaje	Ejecución del plan de comunicaciones de la vigencia 2024	Enero 2024	Diciembre de 2024	Jefe Oficina administrativa y financiera



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

Revisar el inventario de <del>atos</del> de información	Uno (1)	Numérica	Inventario de activos de información actualizado	Enero 2024	Diciembre de 2024	Jefe Oficina administrativa y financiera
---	---------	----------	--	------------	-------------------	--

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

Actividades Programadas	Meta/ producto	Unidad de Medida	Indicador	Fecha inicio	Fecha final	Responsable
Disponer de canales de comunicación adecuados a cada grupo de valor para socializar el informe de rendición de cuentas	100%	Porcentaje	Mecanismos implementados para divulgar los resultados del ejercicio de rendición de cuentas para los grupos de interés: -Redes Sociales, Página web, APP, Prensa, Radio, medios audiovisuales	Febrero 2024	Diciembre 2024	Gerencia Jefe Oficina de control interno
Publicar informes de rendición de cuentas semestrales en la sección de transparencia y Menú Participa para todos los grupos de valor.	Dos (2)	Numérica	Informes de gestión publicados en el sitio web	Febrero 2024	Diciembre 2024	Gerencia Jefe Oficina Área Técnica Jefe Oficina Área Administrativa Jefe Oficina de control interno
Publicar los estados financieros y los informes de ejecución de presupuestos y gastos en la página WEB de la entidad	Once (11)	Numérica	Estados financieros e informes de ejecución presupuestal publicados en el sitio web	Enero 2024	Diciembre 2024	Jefe Oficina Área Administrativa y Financiera
Divulgar por diversos canales de comunicación piezas comunicativas, en lenguaje claro, del informe de rendición de cuentas para todos los grupos de valor.	100%	Porcentaje	Piezas comunicativas diseñadas en lenguaje claro y divulgadas a la ciudadanía en torno a los informes de rendición de cuentas.	Enero 2024	Diciembre 2024	Jefe Oficina Área Administrativa y Financiera



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

Realizar espacios presenciales y/o virtuales de diálogo de rendición de cuentas para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el control de la gestión	Dos (2)	Numérica	Jornadas de rendición de cuentas realizadas	Enero 2024	Diciembre 2024	Gerencia Jefe Oficina Área Técnica Jefe Oficina Área Administrativa Jefe Oficina de control interno
---	---------	----------	---	------------	----------------	--

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Actividades Programadas	Meta/pro ducto	Unidad de Medida	Indicador	Fecha inicio	Fecha final	Responsable
Revisar el procedimiento de gestión de enfoque al cliente dentro del Sistema de Gestión de la entidad	Uno (1)	Numérica	Procedimiento revisado	Julio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2024	Jefe Oficina Administrativa y Financiera Jefe Oficina Control Interno
Realizar la Interoperabilidad entre los diferentes sistemas de información de la entidad con otras entidades	Uno (1)	Numérica	Informe de interoperabilidad de la vigencia 2024	Enero a diciembre de 2024	Diciembre 31 de 2024	Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Capacitar al funcionario que atiende la Ventanilla en torno a la gestión de servicio al ciudadano	Dos (2)	Numérica	Jornadas de capacitación realizadas	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2024	Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Afianzar la cultura de servicio al ciudadano al interior de la Entidad implementando en el plan institucional de capacitaciones a través de socializaciones, temáticas relacionadas con atención al ciudadano y lenguaje claro	Dos (2)	Numérica	Campañas de servicio al ciudadano realizadas	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2024	Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Difundir a la comunidad los diferentes canales de atención y el portafolio de servicios de la entidad	Dos (2)	Numérica	Campaña realizada en torno a los canales de atención al ciudadano y del	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2024	Jefe Oficina Administrativa y Financiera

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

			portafolio de servicios de la entidad			
Presentar informes sobre la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias,	Dos (2)	Numérica	Informes PQRSD desarrollados en la gestión institucional	Julio 30 de 2024	Enero de 2025	Jefe Oficina Administrativa y Financiera Jefe Oficina Control Interno
Realizar la medición de satisfacción de servicios, imagen y reputación institucional	Uno (1)	Numérica	Un informe de evaluación de satisfacción y percepción institucional	Abril de 2024	Diciembre 2024	Gerencia Jefe Oficina Administrativa y Financiera

**INICIATIVAS ADICIONALES – CULTURA DE LA LEGALIDAD E INTEGRIDAD**

Actividades Programadas	Meta/ producto	Unidad de Medida	Indicador	Fecha inicio	Fecha final	Responsable
Fortalecer la Política de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción al interior de la Entidad	Cuatro (4)	Numérica	Campañas realizadas en torno a la Política de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción Indeportes Quindío	Julio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2024	Jefe Administrativa y Financiera Jefe Oficina Control Interno
Código Buen Gobierno	Uno (1)	Numérica	Código de buen gobierno formulado y socializado	Julio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2024	Jefe Administrativa y Financiera Jefe Oficina Control Interno